



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

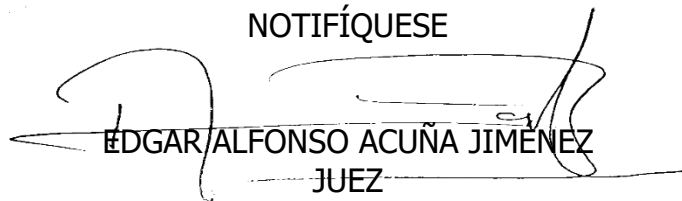
Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 051543112001**2022-0013100**

Decisión: Requiere cumplir carga procesal

Para continuar con el curso normal del proceso, se requiere a la parte demandante, para que cumpla con la carga procesal impuesta en auto fechado 7 de diciembre de 2022, en cuanto a notificar a la dirección física de la demandada SINTRASANT, el auto admisorio de la demanda y allegar las constancias de ello.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 574b0c0bd7dbb210888fcb8288b95007654f244f17980b051e4b9da5311f04b3

Documento generado en 19/01/2023 11:08:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>